

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 76/2024**

CENTRO: **SERVICIO NACIONAL DE SANGRE**

DEPARTAMENTO DE RR.MM

OFICINA DE LICITACIONES:

Dirección: 8 DE CTUBRE 2720

Teléfono 2487 24 14 Fax. 2487 32 48

Horario de atención de 8 hs. 16 hs

**Apertura Electrónica**

## OBJETO DEL LLAMADO

1.1- Se solicita la adquisición con instalación incluida de hasta 2 centrifugas refrigeradas de bolsas para el Servicio Nacional de Sangre, que figuran en listado adjunto, Anexo I el cual forma parte del presente pliego.

En la cotización se debe establecer claramente:

a) PLAZO DE ENTREGA: se deberá establecer en la oferta,

Las cantidades a adquirir serán las requeridas acorde a las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuirlas o aumentarlas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del T.O.C.A.F.

## 1.2- ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Las entregas se realizarán luego de extendida la orden de compra, en zona de Montevideo a coordinar y no podrá exceder los 4 meses.

1. **LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO**

Las entregas y puestas en funcionamiento de las centrífugas adquiridas se realizarán en Montevideo a coordinar con el S.N.S

## FORMA DE COTIZAR

Se deberá cotizar en línea, en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, por el servicio en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

* **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA.** Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar la oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

## PERÍODO

El período de ejecución del contrato que es objeto de la presente licitación comenzará en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, no obstante el proveedor deberá aguardar el envío de la orden de compra a efectos de efectivizar la entrega.

## SISTEMA DE PAGO

Forma de pago mediante el SIIF, plazo estimado de pago, de 60 a 90 días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

## ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

Los precios se considerarán fijos durante la vigencia del presente contrato. No se aceptarán ofertas que establezcan actualizaciones de precios.

## ACLARACIONES Y PRÓRROGA

Los oferentes podrán solicitar **aclaraciones** por escrito dirigido a la oficina de compras al correo [compras.sns@asse.com.uy](mailto:compras.sns@asse.com.uy) o [**licitaciones.sns@gmail.com**](mailto:licitaciones.sns@gmail.com)respecto al mismo, hasta 4**días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de 4 **días hábiles** a la fecha fijada para la apertura.

La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, esta Administración no estará obligada a pronunciarse.

A todos los efectos de comunicación, se pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

Correo electrónico [compras.sns@asse.com.uy](mailto:compras.sns@asse.com.uy) ; licitaciones.sns@gmail.com

* Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente llamado al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

## Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de Compras Estatales.

**Es una carga de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma, sin perjuicio que la Administración notifique al interesado que realizó la consulta y/o solicitó la prórroga de la fecha de apertura de ofertas.**

1. **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**7.1- Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas** (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy.](http://www.comprasestatales.gub.uy/) No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo III el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del T.O.C.A.F.

## No se admitirá que una empresa oferte en un mismo llamado por sí y a su vez integrando una persona jurídica o un consorcio (constituido o a constituirse) con otra empresa oferente (artículo 4 Literal E) de la Ley Nº 18.159 - Ley de Promoción y Defensa de la Competencia).

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano.

Los oferentes incluirán en el campo **“Observaciones”** toda aquella información que consideren necesaria.

## Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.-](http://www.comprasestatales.gub.uy/) [gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy/). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gu-](http://www.comprasestatales.gub.uy/) [b.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy/).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

## En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

La Administración podrá solicitarle a los oferentes salvar defectos, carencias formales, errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada en un plazo de dos días hábiles. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado los errores, carencias u omisiones señaladas.

## 8 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

* 1. Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art.46 del T.O.C.A.F. **(Anexo II)**.
  2. “Resumen de confidencialidad” para el caso de presentar información confidencial con forme lo dispuesto en el Decreto Nº232/2010.
  3. Información de los equipos ofertados.

## IMPORTANTE: Se verificará que la/s persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en representación de la empresa, esté acreditado en R.U.P.E. en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.

**En caso de que al momento de la apertura la representación no se encuentre acredi tada en R.U.P.E., la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el Art. 65 Inciso 7 del T.O.C.A.F. a fin de que el proveedor realice las gestiones pertinentes al respecto.**

## Toda Declaración Jurada a presentarse por los oferentes deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 17.738 del 07/01/2004 y su literal G adhiriendo los Timbres Profesionales correspondientes.

## EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

## La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta de menor precio que presente la documentación solicitada en el punto anterior y que cumpla con los requisitos del presente pliego.

**-**

## LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTI- ME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

1. **MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES**

## 10.1- MEJORA DE OFERTAS

Cuando se presenten dos o más ofertas con precio similar, la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto competente, podrán invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días hábiles para presentarlas.

Se consideran ofertas con precio similar aquellas que no difieran en más de un 5% del precio de la menor oferta.

Dicha solicitud de mejora se formalizará por escrito, remitiéndose la misma a la dirección de correo electrónico que luce en el R.U.P.E., con las condiciones correspondientes para su presentación.

## 10.2- NEGOCIACIONES

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Si los precios de la o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad.

## PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ART. 69 DEL T.O.C.A.F.)

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dicta - do por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

## GARANTÍAS

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. (considerando a tales efectos el período inicial y las prórrogas establecidas en el numeral 3) deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva, depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el período de la garantía.

El depósito deberá efectuarse a favor del Servicio Nacional de Sangre, en efectivo o transferencia bancaria (solicitar número de cuenta), aval bancario, póliza de Seguro o certificación bancaria, de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Será carga del oferente proporcionar a la Adminis tración los datos que le permitan identificar el depósito.

Los documentos expedidos por bancos privados deberán contener firmas certificadas por escribano público.

La garantía deberá encontrarse vigente durante todo el período de la contratación (incluidas sus prórrogas). En caso de vencimiento sin haber finalizado el contrato, el proveedor deberá renovar la garantía con una antelación mínima de 30 días.

El documento de depósito debe ser único y particular para el presente llamado.

1. **INCUMPLIMIENTOS**

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego, así como con las condiciones técnicas si las hubiere, será considerado incumplimiento aplicándose el siguiente sistema de sanciones:

## Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

## Segundo incumplimiento:

En caso de reiterarse el incumplimiento la Unidad se reserva el derecho de rescindir el contrato y ejecutar el depósito de garantía. Se aplicará lo establecido en los artículos 25 y 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales - Decreto Nº131/014.

**SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO; EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO EN DOS INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.**

## EXCUSACIÓN (ART. 72 DEL T.O.C.A.F.)

Los ordenadores, asesores, funcionarios públicos, aquellos que desempeñen una función pública o mantengan vínculo laboral de cualquier naturaleza, de los órganos competentes de la Administración Pública deberán excusarse de intervenir en el proceso de contratación en las hipótesis previstas en el artículo 72 del T.O.C.A.F.

## COMUNICACIONES

Toda notificación que realice la Administración se hará en forma personal, telegrama cola cionado (TCCPC), fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado. Las notificaciones vía correo electrónico se considerarán perfeccionadas a los tres días hábiles a partir de su remisión.

1. La sola presentación de la oferta implicará el conocimiento y la aceptación del presente pliego particular de condiciones por parte del oferente, así como de su obligación de confidencialidad respecto a los términos del contrato.

## NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

🟃 **Apertura electrónica:** [Decreto Nº142/018](http://www.impo.com.uy/bases/decretos/142-2018) de 14 de mayo de 2018.

🟃 **T.O.C.A.F.:** Versión actualizada resultante de la incorporación al Decreto N°150/012 de fecha 11/06/2012 con las modificaciones incluidas en la Ley N°18.996 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2011), la Ley N°19.149 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012), la Ley N°19.438 (Rendición de Cuentas ejercicio 2015), la Ley N°19.355 (Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2015-2019), la Ley Nº19.535 (Rendición de Cuentas ejercicio 2016), la Ley Nº19.670 (Rendición de Cuentas ejercicio 2017) y la Ley de Urgente Consideración Nº19.889 de 9/7/2020.

🟃 **Acceso a la información pública**: Ley N°18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa y Decreto Reglamentario Nº232/010 de 2 de agosto de 2010 y las modificaciones introducidas por la Ley Nº19.178 de 27 de diciembre de 2013.

🟃 **Protección de datos personales y acción de habeas data**: Ley Nº18.331 de 11 de agosto de 2008, sus Decretos Reglamentarios Nº414/009 de 31 de agosto de 2009, y Nº232/010 de 2 de agosto 2010.

🟃 **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** [Decreto Nº131/014](http://www.impo.com.uy/bases/decretos/131-2014) de 19 de mayo de 2014.

**ANEXO I**

**CARACTERÍSTICAS DE LAS CENTRÍFUGAS**

* Capacidad de 12 Bolsas de 500ml
* Puesta en marcha de corridas reproducibles y trazables
* Apertura y cierre de la puerta totalmente automático
* La tapa debe contar con bloqueo electrónico, y liberación de emergencia
* Debe contar con protección contra caídas de la tapa
* Posibilidad de obtener el registro automático de las corridas, usuarios y errores
* La centrifuga con su carga máxima deberá llegar a 6.500 RCF. No será aceptable que solamente se informe la velocidad en RPM.
* Rango de temperatura : entre -20°C y +40°C
* Que cuente con perfiles programables de: velocidad, tiempo, temperatura, aceleración, desaceleración, frenado.
* Posibilidad de obtener registro de usuarios y programas mediante nombres alfanuméricos y contraseña
* El nivel de ruido deberá ser inferior a 65db
* Función multilingüe
* Deberá contar con certificación de organismos internacionales para el cumplimiento de estándares internacionales de productos electrónicos. Una copia de estos certificados deberán ser presentados al momento de la cotización o se considerará que los mismos no existen.
* Se deberá de incluir en el período de la garantía el mantenimiento preventivo sin costo extra. Tanto el período de garantía como de mantenimiento preventivo deben ser como mínimo de 2 años. El Mantenimiento preventivo debe ser mensual, salvo que el fabricante especifique una frecuencia mayor.
* La cantidad indicada hasta (2) no implica necesariamente que el Servicio Nacional de Sangre compre las 2, ya que por razones de crédito y/o necesidades se podrá adquirir menos que dicha cantidad.
* Debe ofertarse la centrífuga completa, con todos los elementos necesarios para su funcionamiento. No se aceptarán ofertas que indiquen los precios de diferentes partes de la centrífuga.
* Sin perjuicio de lo anterior, en forma separada, debe cotizarse un juego adicional de fundas (adaptadores para bolsas). Debe quedar claro en la oferta el precio de este juego adicional.
* EL FABRICANTE DE LAS CENTRÍFUGAS OFERTADAS DEBERÁ CONTAR CON UNA PÁGINA WEB EN ESPAÑOL O INGLÉS, DONDE PUEDA VERIFICARSE LAS PRESTACIONES DE LAS MISMAS. ASIMISMO, EL FABRICANTE DEBE TENER UN MECANISMO DE CONTACTO POR DUDAS O ESPECIFICACIONES ADICIONALES QUE SOLICITE LA COMISIÓN ASESORA.
* El responsable técnico será la persona encargada y que efectivamente realice los mantenimientos preventivos, correctivos y/o de reparaciones.

**ANEXO II**

# MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

**Opción I**

# DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Licitación Abreviada Nº , quien suscribe (nombre completo)

, en su calidad de

(titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) en nombre y

representación de la persona jurídica , declaro bajo juramento que la citada Empresa no esta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

*Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.*

# MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

**Opción II**

# DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Licitación Abreviada Nº , quien suscribe, en mi calidad de funcionario/a de la U.E. con cargo de , manifiesto mantener vínculo de (dependencia / representación /

dirección) con , y declaro bajo

juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

*Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.*

**ANEXO III.**

Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

* 1. Estar registrado en R.U.P.E.3 es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de R.U.P.E. ver el siguiente [link](https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/planes/registro-unico-proveedores-del-estado) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
  2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proce- so.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al R.U.P.E.. Se obtiene directamente del siste- ma y se recibe en el correo electrónico registrado en R.U.P.E.. **Recomenda- mos leer el** [manual](https://www.comprasestatales.gub.uy/wps/wcm/connect/pvcompras/4b03f9ea-e6a3-42c8-a922-12250296eebc/Cómo%2Bofertar%2Ben%2Blínea%2B(2).pdf?MOD=AJPERES) **y ver el video** explicativo **sobre el ingreso de ofertas en línea en** [**link**](https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/comunicacion/publicaciones/ofertar-linea-0) **que se encuentra en el sitio web.**

* 1. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, mone- da, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotiza- do (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
  2. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter comple- mentario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjun- to en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponi- ble en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico [catalogo@arce.gub.uy](mailto:catalogo@acce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o aseso- rarse acerca de la forma de proceder al respecto.

3 Para poder ofertar es suficiente estar registrado en R.U.P.E. en estado EN INGRESO

* 1. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspec- to, podría implicar la descalificación de la oferta.
  2. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir impre- vistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
  3. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertu- ra a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso4. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contra- tante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingresó de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del pro- cedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del T.O.C.A.F..

* 1. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta elimi nar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documen- tos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo que- darán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

* 1. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).

4 Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “*interrupciones debidas a cortes programa- dos y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles.*